

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Reg. General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - O00000226
Fecha y hora de registro en	26/04/2023 12:40:50 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	26/04/2023 12:39:48 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE23s00026766971
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
Enviado por SIR:	No

Interesado

Identificación:	Razón Social	INDUSTRIAS AFRASA, SA.
País:	Municipio:	
Provincia:	Dirección:	
Código Postal:	Teléfono:	
Canal Notif:	Correo	
	Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	ATILA / RENOVACIÓN ART. 43 CON PERIODO DE GRACIA
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	S.G. de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal - EA0022361 / Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Ref. Externa:	MCF
Nº. Expediente:	00792

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-2db0-68e5-340a-4dd4-464c-d839-c792	26/04/2023 12:40:50 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE23s00026766971	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



O F I C I O

NOMBRE COMERCIAL: ATILA

N/REF.: MCF

FECHA: firma electrónica

Nº Registro: ES-00792

Nº Solicitud: 18/10384

ASUNTO: Remisión resolución de renovación (Art.43)-
Periodo de gracia

INDUSTRIAS AFRASA, S.A.
C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro
46988 Paterna
VALENCIA
(ESPAÑA)

Adjunto se remite la Resolución de renovación de la autorización del producto arriba referenciado tras su modificación en aplicación del Reglamento 2017/2324 de la Comisión por el que se modifican los Reglamentos de Ejecución (UE) 2015/1295 y (UE) N° 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de la sustancia activa GLIFOSATO.

Conforme al Art. 46 del Reglamento 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, cuando las razones de la retirada, modificación o no renovación de la autorización no estén relacionados con la protección de la salud humana o animal o del medio ambiente, se concede un periodo de gracia de 3 meses para la venta y la distribución (hasta el 26 de julio de 2023), y tres meses adicionales para la eliminación, almacenamiento y uso de las existencias disponibles de los productos fitosanitarios afectados (hasta el 26 de octubre de 2023). Este plazo no es aplicable en ningún caso para nuevas producciones, pero sí es extensible a la Denominaciones Comunes existentes para este producto en el momento de la renovación.

Conforme a la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de envases, y a lo dispuesto en el Real Decreto 1416/2001 de envases de productos fitosanitarios, este producto fitosanitario deberá ser puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno o, alternativamente, a través de un sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados.

En el momento de la puesta en el mercado para su comercialización, la etiqueta de este producto fitosanitario deberá estar en consonancia con lo establecido en la Resolución de Autorización adjunta, debiendo además cumplir con lo establecido en el Reglamento 547/2011, de 8 de junio, por el que se aplica el Reglamento (CE) n o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos de etiquetado de los productos fitosanitarios.

Además de las condiciones de etiquetado que figuran en el Documento de Registro, la Dirección General de Salud Pública ha decidido en su homologación que la etiqueta incluya la información complementaria para caso de intoxicación o accidente (contenida en la CLP enviada previamente junto a la propuesta de Resolución).

(firmado electrónicamente)

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Fdo. José M^a Cobos Suárez

Correo electrónico: notifitosUE@mapa.es

C/Almagro, 33
28010 – MADRID
TEL: 91 347 4058
FAX: 91 347 4087

CSV : GEN-d5f9-5510-43e7-dd39-b0c3-692b-a19c-363a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MARIA COBOS SUAREZ | FECHA : 26/04/2023 10:36 | Sin acción específica

